

RESOLUCIÓN No. 2085 DE 2023

(22 de Septiembre de 2023)

“Por la cual se termina un encargo y se hace un encargo en un empleo”

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 2º del Artículo 1º del Decreto 101 de 2004, en el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2018 y en el artículo 1 de la Resolución No. 1906 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decretos Distritales Nos. 432 y 433 del 04 de octubre de 2022, se estableció la nueva estructura y planta de personal de la Secretaría Distrital de Planeación, la cual está conformada por seiscientos ochenta y ocho (688) empleos, encontrándose así, ajustada a la estructura interna y funciones de las dependencias.

Que el Honorable Consejo de Estado a través de auto del 5 de mayo de 2014 suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 de 2012 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y en consecuencia a partir del 12 de junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil no otorga autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad.

Que las funciones asignadas a la Secretaría Distrital de Planeación son permanentes y transversales a todas las entidades del Distrito Capital, resultando por lo mismo fundamental que la SDP cuente con una estructura interna adecuada y una planta de cargos completamente provista mediante los mecanismos de mérito como regla general o de manera excepcional mediante encargo o provisionalidad, para de esta manera permitir el adecuado cumplimiento de los fines del estado y la prestación de los servicios públicos a cargo de las diferentes entidades públicas del Distrito Capital.

Que mediante Acuerdo 02 de 2023, la Comisión de Personal de la Secretaria Distrital de Planeación, establecido los siguientes criterios de desempate, de acuerdo con los señalado

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



en el Criterio Unificado de fecha 13 de agosto de 2019 emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, así:

Table with 2 main sections: PROFESIONALES and TÉCNICO OPERATIVOS Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO. Each section contains a table for 'Asignación de Puntajes' with columns for Title, Experience, and Seniority.

Que en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Planeación se encuentra en vacancia temporal el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24 asignado a la Oficina de Integración Regional, del cual es titular ANDRÉS CAMILO GUEVARA HUERTAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.177.378, quien se encuentra desempeñando en encargo otro cargo y por lo tanto el empleo requiere ser provisto mediante encargo o de manera excepcional mediante nombramiento provisional.

Que mediante Convocatoria VIII de encargos se oferto la mencionada vacante para que todos los servidores titulares con derechos de carrera administrativa de la Entidad se postularan para la provisión de la misma mediante encargos, posteriormente se realizó un fe de erratas corrigiendo los perfiles de 2 empleos entre ellos, el Profesional Especializado Código 222 Grado 24 asignado a la Oficina de Integración Regional, y se postularon los siguientes servidores públicos:

Table listing candidates for the position, including names, IDs, and assigned departments like 'DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA' and 'SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN'.

Que mediante Resolución No. 1933 del 1 de septiembre de 2023, se realizó un encargo en la vacante temporal del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 24 asignado a la Oficina de Integración Regional, del cual es titular ANDRÉS CAMILO GUEVARA EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2
Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018
PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



HUERTAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.177.378 y perteneciente a la Planta Global de Empleos de la Secretaría Distrital de Planeación, al servidor público JORGE ENRIQUE ANGARITA SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.308.173 y titular con derechos de carrera administrativa del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 20 asignado a la Subdirección de Planeamiento Local de Noroccidente y quien se encuentra encargado en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 24 asignado a la Dirección de Cartografía.

Que en el mismo acto administrativo se dio por terminado el encargo en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 24 asignado a la Dirección de Cartografía a partir de la fecha de posesión en el empleo Profesional Especializado Código 222 24 asignado a la Oficina de Integración Regional.

Que mediante la Resolución No. 2029 del 15 de septiembre de 2023, se derogo la Resolución No. 1933 del 1 de septiembre de 2023, por medio de la cual se encargó en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 24 asignado a la Oficina de Integración Regional al servidor público JORGE ENRIQUE ANGARITA SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.308.173 y titular con derechos de carrera administrativa del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 20 asignado a la Subdirección de Planeamiento Local de Noroccidente, ya que no tiene el mejor derecho para ejercer el citado empleo en comparación con los otros servidores públicos que se postularon en la Convocatoria VIII de encargos como se puede observar en el cuadro de aplicación de criterios de desempate que hace parte integral del presente acto administrativo.

CRITERIOS DE DESEMPATE (Ajustado)
OFICINA DE INTEGRACION REGIONAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-24
ID VACANTE 371 TIPO DE VACANTE: TEMPORAL MOTIVO: POR ENCARGO EN OTRA AREA TITULAR ANDRES CAMILO GUEVARA HUERTAS
Table with columns: Item, Nombre Funcionario, Cargo Titular, (a) Persona con discapacidad certificada, (b) Pertenecer a la misma Dirección SDP, (c) Título Adicional relacionado, (d) Experiencia Relacionada, (e) Antigüedad SDP, Total Puntaje, Observaciones.

Nota: La experiencia Relacionada adicional de Jorge Enrique Angarita Sanchez, es mayor porque se tiene en cuenta el Artículo 25 del Decreto 785 de 2005

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Que una vez comunicado el anterior acto administrativo, la Dirección de Talento Humano remitió correo electrónico a la servidora pública **CAROLINA MAFLA SÁNCHEZ**, titular con derechos de carrera administrativa del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 20, informándole que tiene el mejor derecho para ser encargada del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 24 asignado a la Oficina de Integración Regional y por el mismo medio señalo no encontrarse interesada en ese empleo y continuar con el encargo en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 24 asignado a la Dirección Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo; posteriormente se le escribió al servidor público **IVAN FELIPE FLORIAN OSPINA**, titular con derechos de carrera administrativa del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 20, quien ocupó el segundo lugar de acuerdo con el cuadro de criterios de desempate informándole que tiene el mejor derecho para ser encargado del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 24 asignado a la Oficina de Integración Regional y por el mismo medio señalo no encontrarse interesado en ese empleo y continuar con el encargo en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 24 asignado a la Subdirección de Eco Urbanismo y Construcción Sostenible, por lo cual quien tiene mejor derecho para ser encargado en el mencionado empleo es el servidor público que ocupó el tercer lugar en el cuadro de criterios de desempate **JORGE ENRIQUE ANGARITA SANCHEZ**, titular con derechos de carrera administrativa del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 20 asignado a la Subdirección de Planeamiento Local de Noroccidente que actualmente se encuentra encargado en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 24 asignado a la Dirección de Cartografía y quien reúne los requisitos para ser encargado en la vacante temporal del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 24 asignado a la Oficina de Integración Regional.

Que se adelantó el proceso establecido para dar cumplimiento al mandato legal de proveer empleos en vacancia temporal, con relación al derecho preferencial de encargo que les asiste a los funcionarios de carrera administrativa, ante lo cual la Dirección de Talento Humano de la Subsecretaría de Gestión Institucional previamente efectuó la revisión de antecedentes de hoja de vida de la persona que cumple con el perfil previsto en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de Planeación para el ejercicio del citado empleo mediante encargo.

Que la Dirección de Talento Humano una vez verificada la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Planeación, observó que dentro de los empleados inscritos en carrera administrativa, al servidor público **JORGE ENRIQUE ANGARITA SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.308.173, titular en carrera administrativa del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 20 asignado a la Subdirección de Planeamiento Local de Noroccidente y quien se encuentra encargado en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 24 asignado a la Dirección de Cartografía,

***EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

reúne los requisitos de ley para acceder mediante encargo al empleo de carrera administrativa que se encuentra en vacancia temporal de Profesional Especializado Código 222 Grado 24 asignado a la Oficina de Integración Regional.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario dar por terminado el encargo realizado al servidor público **JORGE ENRIQUE ANGARITA SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.308.173, en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 24 asignado a la Dirección de Cartografía a partir de la posesión en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 24 asignado a la Oficina de Integración Regional.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - TERMINAR a partir de la fecha de posesión, el encargo efectuado al servidor público que se relaciona a continuación:

Nombre	Identificación	Empleo en el que se encuentra encargado	Dependencia	Empleo en el que va a tomar posesión	Dependencia
Jorge Enrique Angarita Sánchez	79.308.173	Profesional Especializado Código 222 Grado 24	Dirección de Cartografía	Profesional Especializado Código 222 Grado 24	Oficina de Integración Regional

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR en una vacante temporal de la Planta Global de empleos de la Secretaría Distrital de Planeación, a:

Nombre	Identificación	Descripción	Código	Grado	Dependencia/Titular empleo
Jorge Enrique Angarita Sánchez	79.308.173	Profesional Especializado	222	24	Oficina de Integración Regional

ARTÍCULO TERCERO. – Comunicar la presente decisión a la Dirección de Cartografía dependencia donde actualmente se encuentra desempeñando sus funciones el mencionado servidor público y a la Oficina de Integración Regional, dependencia en la cual a partir de la posesión en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 24 prestara el servicio el servidor público **JORGE ENRIQUE ANGARITA SANCHEZ**.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 22 días de septiembre de 2023.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 6
Anexos: No
No. Radicación: 3-2023-32963 No. Radicado Inicial:
XXXXXXXXXX
No. Proceso: 2258469 Fecha: 2023-09-22 15:06
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP
Dep. Radicadora: Subsecretaría de Gestión Institucional
Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

Nora Alejandra Muñoz Barrios
Subsecretaría de Gestión Institucional

Revisó y aprobó: Laura Babativa Mayorga – Directora de Talento Humano
Proyectó: Paola Andrea Aparicio Ortiz - Profesional Especializado

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*